2026030084814
Fecha Radicado: 2026-04-07 11:28:50.0

Medellín, 07/04/2026

Señor,
VICTOR RAUL MAYA CEBALLOS
Alcalde Municipal
Municipio de Salgar
Departamento de Antioquia.
alcaldia@salgar-antioquia.gov.co,
contactenos@salgar-antioquia.gov.co

Señor
VÍCTOR RÍOS VASCO
Supervisor
Secretario de Planeación e I.F.
Municipio Salgar
Departamento de Antioquia
planeacion@salgar-antioquia.gov.co

Asunto: Autorización inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N°25AS122C2466 de 2025 y respuesta a solicitud con Radicado 2026010130189 del 16/03/2026.

Estimado Alcalde y Secretario, en atención a su solicitud nos permitimos informarle que:

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, suscribió el Contrato Interadministrativo 25SS122C2695 del 07/11/2025 con RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en los municipios del Departamento de Antioquia."* El cual cuenta con suscripción de acta de inicio con fecha 21/11/2025.

Dado que, mediante oficio con radicado No. 2026010120481 del 11 de marzo de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto positivo para activación de la interventoría y la autorización para el inicio de ejecución

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030084814

de la obra en el marco del convenio del asunto.

Se informa que desde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, se designó como coordinadora técnica de interventoría a la ingeniera Catherine Giraldo, quien será la encargada de articulación de la designación del equipo de interventoría, por lo tanto, se insta al municipio para que, a partir de la fecha, inicie y sostenga comunicación activa y permanente con la interventoría mediante la coordinadora técnica, a través de los datos de contacto siguientes:

- Coordinadora Técnica: Ingeniera JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ
- Correo: coordinador.tecnico@rentan.com.co
- Celular: 3114124220

En consecuencia, una vez se suscriba el acta de inicio o se dé inicio de ejecución del contrato derivado de obra, la cual deberá ser suscrita en conjunto por la interventoría, se deberá llegar a los correos electrónicos **gestiondocumental@antioquia.gov.co, karencastanedajusticia@gmail.com** y **juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co** en el término de cinco (5) días calendario a la supervisión del convenio interadministrativo designada, los siguientes documentos:

1. Acta de Inicio del contrato derivado de obra suscrita en entre el contratista de obra y la interventoría.
2. Programación de obra ajustado en MS Project.
3. Presupuestos de obra y APU contractual, avalado por la Interventoría.
4. Se recomienda solicitar a la entidad contratante (EDUAN) la aclaración formal respecto a la numeración y orden cronológico de los otrosíes, así como la eventual corrección documental, con el fin de garantizar la coherencia del expediente contractual.
5. Se recomienda que el contratista conozca el Plan de Manejo Ambiental aprobado en la etapa de viabilización del proyecto para su implementación, y defina a la interventoría los gestores con los que se realizará el manejo de escombros o presente las medidas a implementar y debidas autorizaciones en caso de requerirse su disposición fuera de las escombreras autorizadas.
6. Se recomienda hacer los ajustes al presupuesto de obra de manera que se integre el valor establecido para ejecución del Plan de Manejo Ambiental aprobado en la etapa de viabilización del proyecto.
7. La implementación de sistemas de apantallamiento y puesta a tierra en escenarios deportivos es esencial para proteger a los usuarios, la infraestructura y los sistemas eléctricos frente a descargas atmosféricas. Se

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030084814

recomienda que, a futuro, el municipio adopte como precedente la realización de un análisis de riesgo contra rayos en cada escenario deportivo, de manera que, según los resultados de dicho análisis, se puedan establecer las medidas correctivas y preventivas pertinentes. Esta práctica permitirá garantizar la seguridad eléctrica de manera proactiva y estandarizar criterios de protección en la infraestructura deportiva municipal.

Anexo:

- CONCEPTO DE VIABILIDAD / AVAL DE INICIO DE OBRA

Cordialmente,

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

Copia: JEISY CATERINE GIRALDO GÓMEZ - coordinador.tecnico@rentan.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	**Karen Gisel Castañeda Santiago Abogada** Apoyo Jurídico a la Supervisión Dirección Acceso a la Justicia		07/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030084814